



Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Proceso ordinario de Repetición             |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2016-00318-01               |
| Demandantes | Nación –Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Demandado   | Rodrigo Suarez Giraldo                      |
| Providencia | Ordena reiterar oficio                      |

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho requirió el pasado 22 de febrero de 2019 al Juzgado 53 Administrativo de este circuito, para que realizara la transferencia de los dineros consignados por el demandante en cumplimiento del auto admisorio del proceso, suma que asciende a cincuenta mil pesos (\$50.000).

Sin embargo a la fecha no ha brindado respuesta.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la suma solicitada en transferencia es requerida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., por concepto de saldo negativo de remanentes se hará necesario reiterar la solicitud al Juzgado 53 Administrativo de Bogotá D.C.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Reitérese la solicitud de transferencia de dinero al Juzgado 53 Administrativo de Bogotá D.C.

**SEGUNDO:** Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., para su archivo.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez~~

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 34 del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario